

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se procede a la notificación que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 31 de agosto de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Salvador García Pernía contra la desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud de autorización para el uso de detector de metales, que ha dado lugar al expediente de esta Secretaría General Técnica SGT/SLR/256/10, e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Salvador García Pernía, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso SGT/SLR/256/10 se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 31 de agosto de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de septiembre de 2010, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural para el ejercicio 2010.

Por Orden de 26 de febrero de 2010, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de actividades de cooperación cultural y se efectúa la convocatoria para el año 2010, Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al artículo 12.2 de la citada Orden de 26 de febrero de 2010, acuerda hacer pública la Resolución de 13 de septiembre de 2010 que pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones de actividades de cooperación cultural en el año 2010, correspondientes al programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura en Jaén, C/ Martínez Montañés, núm. 8, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución de 13 de septiembre de 2010, será de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Jaén, 13 de septiembre de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la recuperación de oficio de los terrenos ocupados en la finca Los Gómez, sita en M.P. Olivarri y otros, código GR-10100-JA, t.m. de Baza (Granada).

Expte. 81/10.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por recuperación de oficio de terrenos ocupados en monte público, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud:

- Recuperación de oficio de Casa Forestal.

Características:

- Recuperación de Casa Forestal en Finca «Los Gómez» en Monte Público «Olivarri y otros», término municipal de Baza.

Solicitante:

- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 1 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/656/G.C./PA.

Interesado: Reciclajes Sierra, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2009/656/G.C./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/656/G.C./PA.

Interesada: Reciclajes Sierra, S.L.

CIF: B04610622.

Infracción: Grave, del art. 147.1.A), art. 147.1.I), art. 147.1.J) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en relación con el art. 147.2 de la Ley 7/2007.

Sanción: 6.012,00 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA, para la interposición del recurso de alzada.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 5 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario, Augusto I. Segura de Torres.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la suspensión de plazo establecido para resolver en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Cañuelo, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, inició de oficio con fecha 24.4.2009 el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. AL-30105, en el tramo comprendido entre Charco Barranco y el cementerio de Roquetas de Mar, ambas márgenes, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Se va a proceder al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 24 de octubre de 2010. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 22 de septiembre de 2010, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotados todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le

conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo acordó y firmó en Sevilla, el Director General de Dominio Público Hidráulico, el 22 de septiembre de 2010.»

Teléfono para realizar consultas: 955 600 528 (Ext. 5364).

Málaga, 22 de septiembre de 2010.- El Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, C.P. 41071, Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

1989	5339	MAURICIO PIOSA CUMPLIDO
1999	5120	DOMINGO ARIZA MOSCOSO
2003	1995	JUANA CORONEL BORBÓN
2003	3026	MANUEL FREYRE MARTÍN
2004	201	JUAN MANUEL PEREA GARCÍA
2004	1000	FRANCISCO PÉREZ GARCÍA
2004	1014	PEDRO GARCÍA MUÑOZ
2004	1362	RAMÓN ARMENTEROS ARANDA
2005	966	JOSEFA RAMÍREZ-CRUZADO BARRAGÁN
2005	3309	AMPARO DE LA CONSOLACIÓN TARAZONA JURADO
2005	3714	ANTONIO RAMÍREZ REYES
2005	4382	DOLORES LARIOS ARAGÓN
2006	1117	MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA
2006	1984	ANTONIO FRESCO CERVERA
2006	3369	ÁNGELES GOZALVES SOLÍS
2006	4441	MANUEL SEGOVIA MARCOS
2006	4795	ANTONIO PÉREZ HIRUELO
2006	4912	MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
2006	5202	PEDRO SERVIAN MUÑOZ
2006	5458	SARA CRESPILO REYES
2006	5799	DESARROLLOS TURÍSTICOS Y CULTURALES SALINAS, S.L.
2006	5995	MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ
2006	6119	FERNANDO MARTÍNEZ ORTEGA
2006	6198	CLAUDIO PÉREZ PÉREZ
2006	6295	SANNMO MUEBLES, S.L.
2006	6598	ANTONIO CUENCA GARCÍA
2006	6725	JOSÉ MARTÍNEZ BALLESTEROS